

1

Exmo. Sr. Con motivo de haber sido promovido D. Bernardo Faneti de la Plaza de Oficial Mayor de la Contaduría de la R. Casa de Moneda de Chile ala de Suces de Balanza de la misma, y tener en el 1.º destino Mayor dotacion que en el de Balanzario, ha Consultado al Rey el Capitan genl y Presidente de aquel Reyno qual de los dos sueldos debia disfrutarse el Mensionado Faneti en ^{su} vista y conformandose S.M. con lo que ha expuesto el Consejo se ha servido Resolva por punto genl que cuando un empleado asciende a plaza de menor dotacion que la que ocupa, si fue sin solicitud suya, y por convenia al servicio, disfrute el sueldo Mayor del 1.º destino, sin que se disminuya no obstante dicho sueldo al subcesor; pero si otro ascenso se verifico a solicitud del mismo empleado no gozara sino la dotacion del empleo a que asciende. Y es su R. voluntad se presenga a V.E., como lo ejecuto, que no siendo en casos muy urgentes en que notoriamente se interese su mejor servicio no proponga V.E. empleos de menor dotacion a sujetos q. sirvan otros de Mayor sueldo. Todo lo qual comunico a V.E. de su R. con. para su inteligencia y cumplimiento. Dios que a V.E. M. D. N. = Aranjuez 23. de Junio de 1796. = Cardoqui = Sr. Virrey del Peru Lima Dic. 25. del 796. = Guandese y cumplase la anterior Real orden a cuense su Recibo; Tomase Vason de ella en el Tribunal Mayor de estas Casas y Comisaria de gaza. Contaduria de Tabacos, Aduana, R. Casa de Moneda, Semporalidades, Comercio Tributario, y Casa de Seso, y sacandose diferentes copias Certificadas, se Remittiran con los respectivos officios a los S. Fiscales = Governadores = Presidentes del Distrito de este Virreynato Governador de Chile, y Admor. de Ventas de Vico = Ocano = Simon Barago

CO-MI
CAJ: 15
DOC: 1013
FOL: 1
1796



Chisc. 1013